



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022
Proceso Verbal N° 2020-00096

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término señalado en auto del 28 de julio de 2022, de que trata el inciso 1° del numeral 8vo del Art. 597 del C.G.P. venció en silencio, sin que hiciera parte ningún tercero poseedor.

2. Se aprueba el avalúo del inmueble objeto de embargo identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40418243 ubicado en esta ciudad, presentado por la parte demandante, conforme lo dispuesto en el Art. 444 del C. G. P., por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS (\$246.913.500,00 M/Cte).**

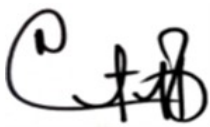
3. Secretaría remita el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, para que continúe el trámite de este proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 que modificó el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
88 hoy 15 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario